



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADRONES DE BUREBA

Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria n.º 1/14 del ejercicio de 2014

El expediente 1/14 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Padrones de Bureba para el ejercicio 2014 queda aprobado definitivamente con fecha 12 de diciembre de 2015, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
1.	Gastos de personal	10.532,38
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	2.237,47
6.	Inversiones reales	34.039,64
	Total aumentos	46.809,49

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	-5.776,95
4.	Transferencias corrientes	-1.500,00
	Total disminuciones	-7.276,95

AUMENTOS DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Denominación</i>	<i>Importe</i>
4.	Transferencias corrientes	10.000,00
5.	Ingresos patrimoniales	15.193,91
8.	Activos financieros	14.338,63
	Total aumentos	39.532,54



Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Padrones de Bureba, a 12 de diciembre de 2015.

El Alcalde-Presidente
Miguel Ángel García Alonso